



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 255 DE 2020

(01 DE JULIO)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adopto la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019

Que el señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1072643021, se vinculó en provisionalidad a la administración municipal de Chía, el día treinta (30) de diciembre de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de empleos de la Administración Municipal nivel central, mediante Decreto 895 de 2019.

Que el señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, mediante correo electrónico de fecha 24 jun. 2020 a las 16:15 horas, radicado CORRYCOM bajo el número 20209999911384, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, presentó renuncia irrevocable al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la Secretaria de Medio Ambiente.

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, a partir del día primero (1) de julio de 2020, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a el señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1072643021, del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la Secretaria de Medio Ambiente, a partir del día primero (1) de julio de 2020.

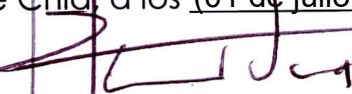
ARTICULO SEGUNDO: Que el señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 01 de julio de 2020.


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto y revisó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública – Secretaría General